

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4004** *Acuerdo de 14 de abril de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las reclamaciones al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de enero de 2016, publicado por Acuerdo de 18 de febrero de 2016.*

Vistas las reclamaciones formuladas al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de enero de 2016, al que se dio carácter oficial mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y el artículo 352 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de abril de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. *Rectificaciones de errores materiales a solicitud de los interesados:*

Una. Página 16662, número 13, don Fernando Zubiri de Salinas, aparece con destino «ADS. A LA SALA CIVIL Y PENAL (ADS)», debiendo aparecer «ADS. A LA SALA CIVIL Y PENAL TSJ ARAGON».

Dos. Página 16666, número 173, don Antonio Gallo Erena, aparece con destino «PTE. SEC. N.º 9 AP DE GRANADA (CIVIL)», debiendo aparecer «PTE. SEC. N.º 4 AP DE GRANADA (CIVIL)».

Tres. Página 16670, número 344, don Francisco Manuel Marín Ibañez, aparece con destino «AP DE BURGOS (PENAL)», debiendo aparecer «PTE. SEC. N.º 1 AP DE BURGOS (PENAL)».

Cuatro. Página 16680, número 757, don José María Sánchez Jiménez, aparece con destino «PTE. SEC. N.º 2 AP DE GRANADA (PENAL)», debiendo aparecer «AP DE GRANADA (PENAL)».

Cinco. Página 16693, número 1300, doña María Poza Cisneros, aparece sin la mención «SERV. ESP», con la que deberá aparecer en lo sucesivo.

Seis. Página 16705, número 1777, don Juan Ángel Pérez López, aparece con destino «AP DE MURCIA (CIVIL), debiendo aparecer «AP DE MURCIA».

Siete. Página 16788, número 475, doña María Ángeles Vicioso Rodríguez, aparece con destino «TSJ DE EXTREMADURA», debiendo aparecer «JUEZ ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL TSJ EXTREMADURA-BADAJOS».

Ocho. Página 16.794, número 714, doña Paloma Tomás Manglano, aparece con fecha de nacimiento «22/03/1987», debiendo aparecer «26/03/1987».

Nueve. Página 16.799, número 60, don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, aparece con la mención «E.V. 356.c», debiendo aparecer «E.V. 356.a».

Segundo. *Rectificaciones de errores materiales que se introducen de oficio:*

Uno. Página 16663, número 71, don José Ruiz Ramo, aparece con destino «PTE. SEC. N.º 9 AP DE ZARAGOZA (PENAL)», debiendo aparecer «PTE. SEC. N.º 3 AP DE ZARAGOZA (PENAL)».

Dos. Página 16665 Y 16813, números 141 y 11, respectivamente, don Francisco Díaz Fraile, aparece con destino «SEC. 5.ª DE LA SALA C-A DE LA AUDIENCIA NACIONAL, debiendo aparecer «SALA C-A DE LA AUDIENCIA NACIONAL».

Cuatro. Página 16679, número 725, don Salvador Francisco Javier Gómez Bermúdez, aparece sin la mención «SERV. ESP», con la que deberá aparecer en lo sucesivo

Cinco. Página 16720, número 2386, doña María Victoria Rosell Aguilar, aparece sin la mención «SERV. ESP», con la que deberá aparecer en lo sucesivo.

Seis. Página 16720, número 2387, don Miguel Ángel Encinar del Pozo, aparece sin la mención «SERV. ESP», con la que deberá aparecer en lo sucesivo.

Siete. Página 16720, número 2394, doña Ana Avendaño Muñoz, aparece sin la mención «SERV. ESP», con la que deberá aparecer en lo sucesivo.

Ocho. Página 16761, número 4035, doña María dels Angels García Vidal, aparece sin la mención «SERV. ESP», con la que deberá aparecer en lo sucesivo.

Nueve. Página 16.697, número 1458, Jordi Lluís Forgas Folch, aparece con destino «SEC. N.º 15 AP DE BARCELONA (CIVIL) ESPECIALIZADA EN MERCANTIL», debiendo aparecer «AP BARCELONA (CIVIL)».

Diez. Página 16704 y 16813, números 1752 y 41, respectivamente, don Javier Eugenio López Candela, aparece con destino «SEC. 6.ª DE LA SALA C-A DE LA AUDIENCIA NACIONAL, debiendo aparecer «SALA C-A DE LA AUDIENCIA NACIONAL».

Once. Página 16704 y 16814, números 1754 y 44, respectivamente, don Ramón Castillo Badal, aparece con destino «SEC. 7.ª DE LA SALA C-A DE LA AUDIENCIA NACIONAL, debiendo aparecer «SALA C-A DE LA AUDIENCIA NACIONAL».

#### Tercero. *Estimaciones:*

Uno. Estimar la reclamación efectuada por doña Carmen Orland Escámez que aparece con el número 14 en la Relación Informativa de Magistrados especialistas de Menores que no sirven la especialidad, debiendo aparecer en lo sucesivo en la Relación Informativa de Especialistas de Menores que sirven la especialidad con el número 24 y con un tiempo en la categoría de 7 años 2 meses y 0 días, pasando el actual número 24 y siguientes al número 25 y siguientes, reordenándose la Relación Informativa de Magistrados especialistas de Menores que no sirven la especialidad.

Dos. Estimar la reclamación efectuada por doña Eva María Saavedra Montero respecto al cómputo de servicios del magistrado Ricardo Gallego Córcoles que aparece con el número 40 en la Relación Informativa de Especialistas de Menores que sirven la especialidad, con un tiempo de servicios de 6 años 1 mes y 20 días, quien debe aparecer en dicha Relación delante de Jorge Jiménez Martín y con un tiempo de servicios de 3 años 11 meses y 2 días, procediéndose a la reordenación de la mencionada Relación.

Tres. Estimar la reclamación efectuada por los magistrados Ana Rufz Rey y Eduardo Rodríguez Laplaza respecto a la posición asignada a la magistrada Raquel Vicente Andrés, que aparece con el número 4335 en la categoría de magistrados, al haber sido promocionados todos en la misma fecha y haber figurado la anterior en la escala de Jueces en una posición posterior a los reclamantes y, en consecuencia, asignar al magistrado Luis Angeles Gollonet Teruel el número 4335, a la magistrada Ana Rufz Rey el número 4336, al magistrado Eduardo Rodríguez Laplaza el número 4337 y a la magistrada Raquel Vicente Andrés el número 4338.

#### Cuarto. *Desestimaciones:*

Uno. Desestimar la reclamación efectuada por María Concepción Aznar Rodríguez, José Ramón Bernacer María, Clara Inmaculada Besa Recasens, Benjamín Monreal Hijar y David Aragües Sancho, respecto a su posición en el Escalafón de la Carrera Judicial, categoría de magistrados, por cuanto el Escalafón tiene una función meramente informativa y no es un acto declarativo de derechos, y tal como se expresa en Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 22 de diciembre de 2006, «el Escalafón, en lo que hace referencia a los datos que debe reflejar, habrá de limitarse a una tarea meramente descriptiva, ceñida a los que directamente resulten de la documentación

y expedientes obrantes en el CGPJ; y no podrá ser vía o instrumento para revisar otros actos administrativos anteriores, distintos del concreto acuerdo que apruebe el Escalafón, de los que resulten esos datos cuya información se ofrece».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de abril de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.